

AYAYA LA PALMA, S. A.*Anuncio de disolución y liquidación*

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 3 de agosto de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	24.200,00
Total activo	24.200,00
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.101,21
Resultado ejercicios anteriores	-35.901,21
Total pasivo	24.200,00

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263.º y 275.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los Llanos de Aridane, 6 de agosto de 2007.—El Liquidador, Cosme Manuel Pérez Rodríguez.—53.146.

BBVASEGUROS, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**(Sociedad absorbente)****UNISEAR INMOBILIARIA, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2007, BBVASEGUROS, S.A., de Seguros y Reaseguros (sociedad Absorbente) y Unisear Inmobiliaria, S. A. (sociedad Absorbida) aprobaron su fusión, absorbiendo la primera a la segunda con extinción sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a BBVASEGUROS, S.A., de Seguros y Reaseguros, como Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la Sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los balances de fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las dos Sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Conforme a lo previsto en el artículo 72.1.c del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se concede el plazo de un mes a los socios disidentes y a los no asistentes para adherirse al Acuerdo de Fusión.

Madrid, 30 de julio de 2007.—Por BBVASEGUROS, S. A., de Seguros y Reaseguros, el Secretario del Consejo de Administración, Fernando Martínez Moreno.—Por Unisear Inmobiliaria, S. A., el Administrador Solidario, Tomás González Albano.—52.618. y 3.ª 13-8-1007

BODEGAS J. TRIAS, S. A.*Junta general ordinaria de accionistas*

Manel Trias Marcé, como Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Bodegas J. Trias, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 24.750, folio 111, hoja 76.795, y con CIF número A-08884587, nombrado por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 16 de abril de 2007, convoca Junta general ordinaria de accionistas de

la sociedad «Bodegas J. Trias, Sociedad Anónima», a celebrar en las oficinas de la sociedad situadas en Vilafranca del Penedès en la provincia de Barcelona, calle Comerç, número 6, a las 16 horas del día 17 de septiembre de 2007, en primera convocatoria, y a las 16 horas del día 18 de septiembre de 2007, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examinar y aprobar, si procede, las cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria—, así como la propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examinar y aprobar si procede la gestión del Consejo de Administración en el mencionado ejercicio.

Tercero.—Aprobar el depósito de las cuentas anuales al Registro Mercantil tal y como obliga el Reglamento del mencionado Registro.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Conforme al que disponen los artículos 242 y 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas y acreedores del derecho que ostentan de información y de oposición.

Vilafranca del Penedès, 1 de agosto de 2007.—Manel Trias Marcé, Presidente del Consejo de Administración.—53.176.

CAN CAPELLETES, SOCIEDAD LIMITADA

Don Glenn-Xander Van Blommestein como interesado de la certificación número 07006685 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 10 de enero de 2007 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, 94 28006 Madrid en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Altea a, 1 de agosto de 2007.—El Interesado, Glenn-Xander Van Blommestein.—53.211.

CANJUMI, S. A.**(Sociedad absorbente)****HERMANOS REVERÓN, S. A. PALMAR DE RASCA, S. L.****OASIS MANGO, S. L.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de junio de 2007 aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Canjumi, S. A., de las entidades mercantiles Hermanos Reverón, S. A., Palmar de Rasca, S. L., y Oasis Mango, S. L., adquiriendo aquélla en bloque el patrimonio de todas éstas que se extinguirán y adquiriendo también por sucesión universal, todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de las mismas, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo, en cumplimiento de los artículos 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y 163 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la sociedad «Canjumi, S. A.», ha procedido a modificar su denominación social por la de «Hoteles Reverón, S. A.».

Arona, 3 de agosto de 2007.—Juan Francisco Reverón Villalba, Presidente de los Consejos de Administración de las entidades Canjumi, S. A., Hermanos Reverón, S. A. y Oasis Mango, S. L. y Administrador único de Palmar de Rasca, S. L.—52.645. y 3.ª 13-8-2007

CAPITAL PENEDES MIXT, S.A. S.I.C.A.V.

De acuerdo con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 8 de mayo de 2007, acordó, por unanimidad, reducir la cifra de capital estatutario máximo en la cuantía de treinta y nueve millones de euros (39.000.000,00 €), y en consecuencia acordó modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales a fin de establecer las nuevas cifras de capital estatutario inicial y máximo en seis millones de euros (6.000.000,00 €) y veintidós millones de euros (21.000.000,00 €), respectivamente.

Vilafranca del Penedès, 17 de julio de 2007.—Jaime Recasens Parés, Secretario del Consejo de Administración.—52.957.

CAPITAL XXI INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía que tendrá lugar en Madrid, avenida de la Hispanidad, 6, el próximo día 17 de septiembre de 2007, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Renovación, cese o nombramiento, en su caso, de Auditor de cuentas de la sociedad.

Tercero.—Cambio de la entidad gestora.

Cuarto.—Cambio de entidad depositaria y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Quinto.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Sexto.—Cambio de denominación social y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales relativo a la política de inversiones.

Octavo.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos contenidos en el acta de la sesión.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y en particular el texto íntegro del proyecto de nuevos artículos estatutarios, y los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 1 de agosto de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Muela Rodríguez.—52.933.